



BANDO

El Ayuntamiento de Robledo de Chavela pone a disposición de determinados colectivos un reparto de leñas con fin social.

La leña se destinará a personas empadronadas en Robledo de Chavela, y que además cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Pensionistas cuya pensión no supere el Salario Mínimo Interprofesional (SMI 965,00 euros/mes) y que la media de los ingresos de la unidad familiar no supere el SMI.
2. Parados de larga duración, con inscripción en la oficina de empleo de Collado Villalba con más de un año de duración, que no estén cobrando prestación o que la prestación percibida sea menor a 965,00 euros. (Se sumarán todos los ingresos de la unidad familiar y la media no superará el SMI).
3. Perceptores de subsidio de desempleo (463,21 €/mes).
4. Perceptores de Renta Mínima de Inserción (RMI).
5. Personas con una minusvalía reconocida igual o superior al 33% cuya media de los ingresos de la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional (SMI 965,00 euros/mes).

Aquellos interesados que estén dentro de alguno de estos colectivos deberán solicitar el permiso de recogida en el Ayuntamiento. Cada unidad familiar tendrá derecho a una saca de leña.

La leña se entregará en el domicilio donde el solicitante conste empadronado.

Las solicitudes cuya documentación adjunta sea incompleta serán desestimadas.

El plazo de solicitud se abrirá al día siguiente de la fecha del bando hasta el día 14 de enero de 2022.

Robledo de Chavela

ALCALDE-PRESIDENTE

(firmado digitalmente según consta al margen)